DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,291] **BUENOS-AIRES, MARTES 26 DE FEBRERO DE 1839.** **[Precio 3 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco

Estractos de periódicos estrangeros.

—

FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

Juan Bautista Vico.

VII.

En el artículo anterior hemos visto nacer de la esclavitud primitiva la primera insurreccion, de la insurreccion la resistencia, y de la resistencia el gobierno. Llegados à esta época social, asistimos al combate sin treguas y sin reposo que los plebeyos y los nobles sustentan en todas las sociedades. Si hasta aquí ha sido una misma la historia del género humano, si en su crecimiento y desarrollo ha obedecido à unas mismas leyes, porque unas mismas leyes han sido dadas por Dios à todas las gentes y naciones, llegados ya à la constitucion del gobiérno, à la organizacion de la ciudad política, la unidad del género humano, y la unidad del código divino, se presentan à nuestro espíritu con mayor claridad, como quiera que los hechos históricos vienen à confirmar lo que ya nos habia dictado la razon, y nos habia sido trasmitido como un éco lejano por las tradiciones universales de los pueblos.

Habiendo pasado los padres de familia, à causa de la sublevacion de los esclavos, del estado de reyes domésticos al de reyes políticos, fueron poderosos para resistir à la sublevada muchedumbre; pero temerosos de que la desesperacion volviera à poner las armas en sus manos, para conseguir con la lucha la victoria, y con la victoria su rescate, determinaron alijerar sus cadenas, para que llevasen mas blandamente su suerte. Entonces sucedió que los *héroes* concedieron à sus *esclavos* el dominio bonitario de las tierras que cultivaban, reservándose para sí el directo y eminente, siendo esta la primera ley agraria de que hace mencion la historia. Esta revolucion en las cosas fue acompañada de una revolucion en los nombres; porque las palabras siguen en sus transformaciones sucesivas la transformacion de las ideas. Los que antes eran *esclavos*, se llamaron ya *plebeyos*, como los que antes eran *padres de familia*, se llamaron ya *patricios* y senadores.

Pero los plebeyos no tuvieron al principio derecho de ciudadanía. Aunque eran ya hombres, no eran todavía ciudadanos. Cuando Agamenon arrebata á Briseida de los brazos de Aquiles, éste obedeciendo á los ímpetus de su cólera dice, *que tamaña afrenta no se haria á un jornalero, á pesar de que los jornaleros no gozan de ningun derecho de ciudadano.*

Tales fueron los plebeyos de Roma hasta la época en que despues de grandes disturbios y de empeñadas discordias civiles, arrancaron el *derecho de matrimonio* á los patricios.

La ley de las doce tablas fue una segunda ley agraria para los plebeyos de Roma, puesto que por ella se les concedió el *dominio quiritario* sobre las tierras beneficiadas con su cultivo. Pero todavía este dominio no los trasformó de hombres en ciudadanos, como quiera que no era trasmisible á las familias de los plebeyos, porque las leyes no reconocian mas parentezco que el que se derivaba de los *matrimonios solemnes*, reservados á los nobles.

Esto sirve para esplicar porque los plebeyos movieron á los patricios tan cruda constante guerra, hasta conseguir su participacion en los privilegios de los matrimonios solemnes: *con nubia patrum.* La principal solemnidad de estos matrimonios consistia en los auspicios públicos, que los nobles revindicaban para sí como un privilegio vinculado esclusivamente en sus personas. Por donde se vé que aspirar á la posesion de ese derecho, era nada menos que aspirar á la posesion del derecho de ciudadanía; y gozarle era introducir una revolucion en la ley fundamental del Estado. Siendo tan grande su importancia, no es de estrañar que durase tanto la lucha entre los patricios que se negaban á concederle, y los plebeyos que habian jurado alcanzarle.

De lo dicho hasta aqui se sigue, que constituida la sociedad y organizado el gobierno, la lucha entre los plebeyos que quieren destruir y los nobles que quieren conservar, entre los plebeyos que procuran un cambio y los nobles que quieren la estabilidad, y que organizan contra la accion constante de los plebeyos una constante resistencia, es la ley providencial y eterna de la historia.

Síguese tambien de todo lo espuesto, que hay ciertos hechos que pueden ser elevados á la clase de principios y leyes generales, porque se realizan necesariamente en todas las sociedades humanas. Tal es por ejemplo la division de la propiedad en tres especies de propiedades distintas, relativas á tres especies de feudos, que tres clases de personas poseen en los tiempos heróicos sobre tres especies de cosas. Conviene á saber: 1.° el *dominio bonitario,* concedido á los *vasallos clientes ó plebeyos* sobre las tierras de los *héroes,* de los *patricios* ó de los *nobles:* 2.° el *dominio quiritario* de los feudos *nobles, heróicos ó militares,* que los héroes se reservaron sobre sus tierras, como un derecho de su soberanía, estando esta soberanía particular en los tiempos heróicos sometida á la de la corporacion aristocrática reinante; y 3.° el *dominio eminente* de esas mismas corporaciones sobre todas las soberanías particulares de sus individuos. Este dominio que aun hoy reclama la autoridad pública para sí, declarándose heredera de los bienes de los particulares en ciertos casos determinados por las leyes, tiene su orígen en la constitucion religiosa de la familia.

Los primeros padres de familia en su fervor hácia los dioses, no se consideraron sino como los usufructuarios de las tierras, que pertenecian en toda propiedad á Júpiter, y que habian recibido de su providencia como en feudo. Reconocido Dios como único propietario, fue reconocido tambien como único señor: viniendo á ser de este modo fuente y orígen de toda *riqueza* y de toda *autoridad* entre los hombres. En su nombre *poseyeron,* y en su nombre *mandaron* los primeros padres de familia; y como la autoridad de las corporaciones aristocráticas era de la misma índole que les de los padres de familia, de aqui nació que fuese considerada siempre como una delegacion de los dioses. Las *soberanías civiles* nacieron de las *domésticas,* y las *domésticas* de la divinidad, en quien reside esclusivamente la soberanía por escelencia. Cuando las potestades del mundo añaden á su título de magestad *"por la gracia de Dios"* nada mas hacen sino ser intérpretes de las creencias primitivas de los hombres, significando por esas palabras, que solo de Dios tienen su autoridad, y que solo ante Dios son responsables de sus obras.

La dominacion de los *héroes nobles ó patricios* debió ser dura y pesada por estremo, como quiera que no podian conservarla sin levantar un muro de bronce entre la abyeccion comun y la magestad de sus personas. Y sin embargo, tan grande ha sido hasta ahora la ignorancia de los historiadores de las repúblicas *heróicas* ó *aristocráticas* que han creido ver en ellas asentada la libertad política y civil dando á ciertas palabras un significado que no tienen. Por *Patria* han entendido la ciudad política de todos los ciudadanos; cuando en los tiempos heróicos nada mas se quiere significar con esa espresion, sino los intereses comunes de los padres ó de los héroes. Por *populus* han entendido la asociacion general de los individuos de un mismo estado, cuando con esa palabra nada mas se quiere significar sino la reunion de todos los que gozan de derechos políticos: es decir, la reunion de los patricios y nobles. La célebre máxima de *salus populi supremæ lex,* en que nuestros demócratas se fundan para subordinar todos los intereses á los intereses populares, es una máxima à favor de lo que llamamos ahora aristocracia y en contra de lo que llamamos ahora pueblo: porque nada mas significa sino que la salvacion de los intereses de los nobles, héroes ó patricios, es la suprema ley del estado. Tal es la fuerza de la palabra *populus* en las repúblicas aristocráticas de la antigüedad: para significar la muchedumbre tenian los latinos la palabra *plebs.* Por *rex* han entendido un monarca, cuando esa palabra nada mas significa sino la presidencia del senado confiada á uno ó dos individuos. En fin, por *libertas* han entendido una libertad popular, cuando por el contrario solo significa la libertad aristocrática fundada en la servidumbre del pueblo. ¡Ay de los que en las repúblicas antigüas querian aligerar sus cadenas! ¡Ay de los que aspiraban al título de sus bienhechores! porque pagaban su generosidad con la muerte. De nada sirvió á Manlio ser el salvador del capitolio. Habiéndose dolido de las miserias del pueblo, los nobles le hicieron espiar su crímen, precipitándole de la roca tarpeya. Agis, rey de Lacedemonia perpetrador del mismo delito fué asesinado por los éforos. Ahora bien. Esparta fué la ciudad *heróica* de la Grecia, Roma la ciudad *heróica* del mundo.

Tal es el significado de las palabras *Patria, Pueblo, Libertad* y *Rey* en las repúblicas aristocráticas: comparándole con el significado que ahora tienen se descubre el orígen de la ignorencia de los historiadores, y la diferencia que existe entre los tiempos antiguos y los tiempos modernos.

Juan Donoso Cortes.

—

MEJICO.

—

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

Ministerio de lo Interior.—Por el Gobierno del Departamento de Veracruz se dice á este Ministerio con fecha 26 del corriente lo que copio.—El Sr. Cónsul de Francia en Veracruz, ha dirigido á este Gobierno con fecha 23 del corriente, una nota, cuya traduccion es como sigue.—"Exmo. Sr.—Me encuentro en la obligacion de hacer un traslado al Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Méjico, acerca del deplorable suceso que ha tenido lugar el 14 del corriente en Cocolapa cerca de Orizava, y por resultado del cual, parece que el establecimiento de los Sres. Legrand, ha sido robado y devastado, y diversos franceses han tenido que defender su vida contra los excesos de una poblacion exaltada, y que algunos tambien han sido gravemente heridos. Deseando que dicho traslado tenga la mayor exactitud, así como la mas escrupulosa imparcialidad, lleno un deber suplicando á V. E. se sirva comunicarme el relato que de este acontecimiento debe haberle hecho la primera autoridad de Orizava; tambien le ruego me manifieste las medidas que se hayan tomado contra los instigadores y autores del atentado."

La contestacion de este Gobierno á la inserta nota oficial, es del tenor que consta en la adjunta copia certificada: y pareciéndome oportuno que S. E. el Presidente tenga conocimiento de todo cuanto diga relacion con los sucesos desagradables ocurridos en Orizava con motivo de la reduccion del valor de la moneda de cobre, hágo á V. S. la presente comunicacion para merecerle sea servido de presentarla á S. E. con las protestas de mi respeto, aceptándolas V. S. nuevamente de mi distinguido aprecio y consideracion. Y tengo el honor de trasladarlo á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.—Dios y libertad, Méjico Marzo 31 de 1837.—(Firmado.)—*J. de Iturbide.* Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—

Gobierno del Departamento de Veracruz.—Seccion 1.ª—El que suscribe tiene la satisfaccion de avisar al Sr. Cónsul de Francia en Veracruz, el recibo de su carta oficial fechada en 23 del corriente mes, excitándolo á hacerle saber los sucesos ocurridos recientemente en Orizava, y los daños que sufrió el establecimiento formado en Cocolapa de que es socio el Sr. Legrand, súbdito frances, así como las providencias dictadas contra los causantes del desórden, siendo el objeto del Sr. Cónsul hacer un traslado fiel é imparcial á S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de su nacion cerca del Gobierno Supremo mejicano, sobre todo lo que tuvo lugar en la espresada ciudad de Orizava.

El infraescrito obsequia la peticion del Sr. Cónsul, instruyéndole que la conmocion popular de Orizava fue promovida por algunos desconocidos que se habian introducido en la poblacion con la mira de impedir los efectos de la ley de 8 del mes actual que reduce á la mitad de su valor la moneda de cobre. Las autoridades procuraron restablecer la tranquilidad, adoptando todas las medidas que sugeria la prudencia y las circunstancias; pero aunque lograron calmar algun tanto la exaltacion, no pudieron impedir que algunos pelotones del pueblo se acercasen al establecimiento de Cocolapa, y que irritado á la vista de las armas con que salieron á su encuentro amenazándolos los individuos que existian en aquel punto, pasasen á las vias de hecho, lanzando piedras sobre el sitio y las personas, de que resultaron dos heridos y una pérdida calculada en cien pesos.

Al dia siguiente de esta desagradable ocurrencia, la paz se habia restablecido, y las autoridades principiaron á inquirir lo necesario respecto de los cabezas del motin para reducirlos á prision, y hacerles sufrir el castigo á que se hicieron acreedores.

Por parte de este Gobierno Departamental, se ha dado cuenta circunstanciadamente de todo al Supremo Gobierno de la nacion, que ha comenzado á dictar sus providencias, mandando pasar á Orizava, una fuerza de guarnicion de que carecia, para proteger á la autoridad local, é impedir otra agitacion de esta naturaleza.

Seri conveniente que el Sr. Cónsul quede tambien impueste de que el Ayuntamiento de Orizava ha pedido al Sr. Legrand una noticia de los daños que su-

frió el establecimiento de que es socio, con la mira de repararselos, así como que el sosiego no ha vuelto á sufrir alteracion alguna.

Al que suscribe es sensible un accidente tan inesperado; pero lo consuela la seguridad, de que obrando todo lo ocurrido en el conocimiento del Supremo Gobierno, se remediará el mal que ha producido, se sujetarán á un severo castigo los causantes del desórden, y se impedirá la reproduccion de un suceso que todas las autoridades, y aun el mismo pueblo de Orizava, han visto con el mayor disgusto y reprobacion.

Tengo el honor de asegurar á V. S., Sr. Consul, los sentimientos de mi aprecio y atencion.—Dios y Libertad, Jalapa Marzo 26 de 1837.—(Firmado.)—*J. Muñoz.*—Sr. Cónsul de Francia en Veracruz.

Es copia que certifico.—Jalapa, Marzo 26 de 1837.—(Firmado.) *José J. Diaz*, secretario.

Ministerio de lo interior.—Por el Gobierno del departamento de Vera-Cruz, se dice á este Ministerio con fecha 4 de este mes lo que copio.—" El ciudadano prefecto del distrito de Orizava con fecha 31 último, me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—El ciudadano alcalde primero de esta ciudad, en oficio de hoy me dice lo que copio.—Penetrado este juzgado de los beneficios que resultarán á esta poblacion con el nuevo establecimiento de Cocolapa, así como interesado por el sostenimiento de las personas encargadas de su direccion, ya de antemano se halla procediendo con la mayor actividad en la causa instruida en averiguacion de los excesos cometidos en la asonada de la tarde del 14 del que fina.—La aprehension de catorce de los causantes de este atentado, ha sido debida al celo y eficacia de este juzgado, que no descuidando un punto de sus deberes, ha aprehendido ademas al principal actor que en la noche del dia de ayer se introdujo en esta ciudad, sin olvidarse de continuar persiguiendo á los que por la causa resulten cómplices en lo sucesivo, y quedando enterado de las noticias que cada cuatro dias deberá ministrar á esa prefectura.—Y lo transcribo á V. E. cumpliendo así con la prevencion que esa superioridad se sirve hacerme en su respetable carta oficial de 27 del que espira, que tengo el honor de contestar.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente interino."—Y tengo la honra de trasladarlo á V. S. para su conocimiento.—Dios y Libertad, Méjico Abril 8 de 1837.—(Firmado.)—*J. de Iturbide.*—Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(*Continuará.*)

TRATADO

DE COMERCIO Y NAVEGACION

Celebrado y firmado el 22 de Setiembre de 1838, entre la Bélgica y la Francia.

S. M. el Rey de los Belgas por una parte y S. M. el Rey de los Franceses por otra, animados de un deseo igual de facilitar y ensanchar las relaciones de comercio y navegacion entre ambos paises, y convencidos que uno de los medios los mas adecuados para realizar ese voto, es el de reducir y de igualar en cuanto sea posible, los derechos que cobran sobre los pavellones respectivos, han determinado arreglar esta materia importante, y á este efecto han nombrado para sus Plenipotenciarios:

"S. M. el Rey de los Belgas, al Sr. Carlos-Amado-José *Lehon*, su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la corte de Francia, Oficial de la real Orden de Leopoldo, Gran Oficial de la Orden real de la Legion de Honor, Gran Cruz de la Orden de Carlos III de España, condecorado con la Cruz de Hierro;

"Y el Sr. Juan Bautista *Smits*, miembro de la Cámara de los Representantes de la Bélgica, Director de los asuntos de comercio y de la industria en el departamento del Interior y de las Relaciones Esteriores de Bélgica, Caballero de la Orden real de Leopoldo;

"Y S. M. el Rey de los Franceses, al Sr. Mateo Luis, Conde Molé, Par de Francia, Gran Cruz de la Orden Real de la Legion de Honor, Gran Cruz de la Orden real de Bélgica, su Ministro y Secretario en el departamento de las Relaciones Esteriores, Presidente del Consejo de los Ministros, &c.

"Los cuales, despues de haberse comunicado sus altos poderes, que encontraron en buena y debida forma, han estipulado y celebrado los artículos que siguen:

"ART. 1.° Habrà llena y entera libertad de comercio y de navegacion entre los habitantes de ambos Reinos; no pagarán, con motivo de su comercio ó de su industria en los puertos, ciudades ó parages, cualesquiera que sean de ambos Estados, sea que se establezcan en ellos, sea que permanezcan momentáneamente, derechos, cuotas ó impuestos bajo cualquiera denominacion que sea, otros ó mas elevados que los que se cobrarán á los nacionales; y los privilegios, inmunidades ú otros favores cualesquiera que disfrutan en asuntos mercantiles los ciudadanos de uno de ambos Estados, serán comunes á los del otro.

"Los buques franceses no pagarán en los puertos de la Bélgica, sea al entrar sea al salir, cualquiera que sea el parage de su procedencia ó de su destino, otros ni mayores derechos de toneladas, de puerto, de fanales, de pilotage, de cuarentena, ó cualquiera otros de la misma naturaleza, bajo cualquiera denominacion que sea que los que abonaràn los buques nacionales con procedencia de los mismos parages ó con el mismo destino.

"3. Por reciprocidad, y hasta que la Bélgica juzgue conveniente el eximir sus propios buques de todo derecho de toneladas, como la Francia lo hace con los suyos, los buques belgas, de cualquier puerto que procedan, pagaràn en Francia los mismos derechos de toneladas que los buques franceses tendràn que satisfacer en Bélgica conforme al artículo 2.° arriba mencionado. Por otra parte, seràn tratados como iguales los buques franceses con respecto á los demas derechos enumerados en el artículo.

"Las inmunidades nacionales futuras, que gozarian los buques franceses, que procederian de otros puntos que de la Bélgica, seràn comunes á los buques belgas de la misma procedencia, y esta disposicion serà recíprocamente aplicable en Bélgica à los buques franceses.

"4. Los efectos de cualquiera clase que sean, que se importan en derechura de Bélgica à Francia, con el pavellon belga, no pagaràn otros ni mayores derechos de entrada que si se introdujesen bajo el pavellon frances.

"Y recíprocamente, à los géneros de toda especie directamente introducidos de Francia en Bélgica bajo el pavellon frances, no se les cargarà otros ni mayores derechos que à los efectos iguales importados con el pavellon belga.

"5.° Las mercancias de toda clase que se exportarán de Bélgica en buques franceses, ó de Francia en buques belgas para cualquiera destino que sea, no serán sujetas á otros derechos ni formalidades de salida que si fuesen exportadas en buques nacionales, y gozaràn bajo el uno y otro pavellon, todo premio ó restitucion de derecho ó cualquier otro favor que sean concedidos en cada uno de los dos paises á la navegacion nacional.

"6.° No se percibirá ningun otro derecho que los de almacenage y de balanza sobre los géneros importados en los depósitos de uno de los dos reinos por los buques del otro, aguardando su reexportacion, ó su consumo.

"7.° Los buques franceses y belgas podrán conservar á su bordo, en los puertos del uno ó del otro reino, las partes de cargamentos que serian destinadas para un pais extrangero, con tal que este destino sea explícitamente enunciado en el manifiesto, y dando cumplimiento á las condiciones impuestas por las legaciones respectivas.

"8.° Los buques de uno de los dos estados al entrar en uno de los puertos del otro para hacer una arribada forzada, quedan inmunes de todos derechos, tanto por el buque como por el cargamento, si no hacen allí operacion alguna mercantil, con tal que conste legalmente la necesidad de la escala, y que no permanezcan en el puerto por mas tiempo de lo que lo reclama la causa que la motivó.

"9.° Los cónsules respectivos podrán hacer prender, y mandar á bordo, los marineros que hubieren desertado de los buques de su nacion. Con este objeto se dirigirán por escrito á las autoridades locales competentes, y justificarán con la exhibicion de las matrículas del buque ó del registro de la tripulacion, ó si el buque hubiere zarpado, por copia de ámbos documentos debidamente certificados por ellos, que los hombres que reclàman hacian parte de dicha tripulacion. Con estos documentos, acompañados de sus comprobantes, no se les podrá negar la entrega. Ademas se les franquearán todos los auxilios y asistencia para buscar y, prender dichos desertores, que aun seràn detenidos y guardados en las prisiones, á pedimento y costas de los cónsules, hasta que esos agentes hayan encontrado una oportunidad para hacerlos partir. Entretanto si no se ofreciese esta oportunidad en el plazo de tres meses, contados desde el dia del arresto, se pondrán en libertad á los desertores, que ya no podrán ser prendidos por el mismo motivo Queda entendido que los marineros súbditos del país en que la desercion tuvo lugar estan exentos de la presente disposicion.

"10.° Todas las operaciones que tengan por objeto el salvar los efectos de los buques franceses que naufragaren en las costas de la Bélgica, serán dirigidas por los consulados de Francia, y recíprocamente los cónsules belgas dirigiràn las operaciones relativas á salvar los restos de los buques de su nacion naufragados ó encallados en las costas de Francia.

"La intervencion de las autoridades locales tendrán lugar en ámbos países para mantener el órden, garantir los intereses recuperados; si son extrangeros, á las tripulaciones que habrán naufragado, y hacer ejecutar las disposiciones para la entrada y salida de los efectos que se salvaren. En la ausencia y hasta la llegada de los cónsules y vice-cónsules, las autoridades locales deben tomar todas las medidas necesarias para proteger á los individuos y conservar los efectos naufragados.

"Queda convenido ademas que los efectos recuperados no pagarán derecho alguno de aduana, sino en el caso que fuesen admitidos al consumo interior.

"11.° En cuanto á lo que hace referencia á los derechos de aduana y de navegacion, las dos altas partes contratantes se comprometen recíprocamente á no conceder favor, privilegio ó inmunidad á cualquier otro estado, sin hacerlo participar en el acto á sus súbditos respectivos, gratuitamente si la concesion á favor del otro estado es gratuita, y dando la misma compensacion ó el equivalente si la concesion es condicional.

"12.° El presente convenio estará vigente durante 10 años contados desde el dia de su publicacion, y mas allà de este plazo hasta la expiracion de 12 meses, despues que una de las altas potencias contratantes habrá notificado á la otra su intento de hacer cesar sus efectos, cada una de ellas reservàndose el derecho de hacer á la otra igual declaracion, al cumplirse los 10 años arriba mencionados. Está convenido que despues de los doce meses de prolongacion concedidos de una y de otra parte, este convenio y todas las estipulaciones dejarán de ser obligatorias.

"13.° Las ratificaciones del presente convenio se cangearán en París dentro de seis meses, ó antes si se puede.

"Fecho en París en doble original, el 22.° dia del mes de Setiembre del año de gracia 1838.

"(L. S.) Firmado: LEHON.—SMIST.
"(L. S.) Firmado: MOLÉ."

(*Le Moniteur Universel.*)

INGLATERRA.

Ved ahí lo que se lee en los periódicos de Lóndres—

LEAMINGTON, *el* 15 *de Noviembre de* 1838.

"El gran convite que estaba anunciado desde algun tiempo en Leamington para obsequiar à Sir Eduardo Mastyn, Baronete, tuvo lugar el Lúnes 12, en la fonda del Regente. El Príncipe Luis Napoleon, que habia llegado la víspera de Lóndres, habia sido convidado à este convite. El Príncipe entró à las 6 en la sala, à donde se hallaba una mesa de 150 cubiertos; le hicieron sentar à la derecha del Presidente.

"Despues de la comida, que estuvo espléndida, el Presidente de la asamblea echó los brindis de circunstancia en honor de la Reina, de la familia real, de los ejércitos de mar y de tierra y de Sir Eduardo Mastyn. Lord Teynham, Par de Inglaterra, se levantó en seguida y echó un brindis al Príncipe—

"Al proponer un brindis al ilustre estrangero que honra nuestra asamblea con su presencia, dijo el noble Lord; creo que la posicion delicada del jóven Príncipe, no ménos que el objeto de esta reunion, nos impone el deber de abstenernos de cualquiera alusion política, y yo sé que así lo desea el jóven Príncipe. Entretanto esta asamblea no cree faltar á ese sentimiento de reserva, al manifestar el orgullo con que la Inglaterra abre sus puertas al estrangero ilustre y perseguido que viene á buscar en su seno la seguridad y el reposo. (Aplausos.) Plegue al cielo que el gran nombre que lleva el jóven Príncipe, y que pertenece á la historia, le sirva de guia en el camino de la vida! (Aplausos.) Plegue al cielo que siempre ese nombre le ilustre, sea que la Providencia le conduzca á la gloria y le destine una corona, sea que lo reserve á los goces mas pacíficos de la vida privada!" (Largos aplausos.)

"El Príncipe Napoleon contestó en ingles con algunas frases muy adecuadas; y despues de haber manifestado su pesar de no poder espresarse mas àmpliamente en un idioma que no es el suyo, conluyó en estos términos: "la acogida con que me honrais, es una prueba que considerais la hospitalidad como una de las primeras prendas de un pueblo naturalmente independiente y generoso."

"El discurso del Príncipe ha sido interrumpido á cada instante por aplausos unánimes.

"Despues de haber asistido à muchos otros brindis. El Príncipe Napoleon se retiró à eso de las diez en medio de las aclamaciones de toda la asamblea."

(*Le Constitutionnel.*)

HOLANDA.

Ved ahí la opinion del diario *Handelsblad*, sobre la contestacion de la Cámara de los Representantes Belgas.

"No! jamas se ha alterado la verdad con tanto descaro. No! jamas se han profanado lo mas sagrado de los tratados con mas impudencia que en ese documento, que nos dan como la espresion de la opinion de 4 millones de hombres, que aspiran al rango de una nacion independiente y digna del respeto de los demas estados de la tierra!

"No nos detendremos en ese aserto burlesco, y que la historia desmiente en cada pàgina, que habria habido una nacionalidad belga anterior à la reunion con la Holanda y reconquistada en 1830.

"Queremos solamente hacer presente que esta pretendida nacionalidad recuperada en 1830, no aparece así, sino para negar à la Europa el derecho de imponer condiciones à la constitucion de la Bélgica como estado independiente; pues que entonces ese país no forma un nuevo reino, y no

hace mas que recobrar un lugar que se le habian quitado por la fuerza. Que lástima que el Gobierno belga no haya pensado en eso en 1831! Hubiera considerado los 24 artículos como un tratado escusado.

—

CULTOS RELIGIOSOS EN ARGEL.

La ereccion de un obispado en Argel nos ha hecho investigar cual era el estado de los diversos cultos que existen en las ciudades que ocupamos. He aquí los datos que hemos podido recolectar.

El culto católico cuenta en Argel con 60,000 adherentes comprendiendo en él el cuerpo de ejército de ocupacion. Los oficios divinos se celebran en 10 iglesias ó capillas; la principal es Argel que existe desde el año de 1832 y era una mezquita voluntariamente abandonada por los musulmanes, que fué transformada en iglesia.

El culto reformado tiene tambien sus ministros; el número de los protestantes es de unos 4,000. La llegada de los colonos alemanes, y la formacion de la Legion estrangera habiendo traido muchos protestantes, la administracion ha puesto á disposicion de sus ministros, locales convenientes para el ejercicio de su culto. Se les han suministrado socorros suficientes. El gobierno tendrá que ocuparse entre tanto. de la organizacion regular del ejercicio del culto de la religion reformada.

En cuanto á los judios, cuyo número se eleva de 3 á 4,000, tienen sus Sinagogas, sus Rabinos &c. Su organizacion existía ya en la época de la ocupacion y se han hecho despues en ella muy pocos cambios.

La conquista no ha dejado á los musulmanes mas que un pequeño número de sus antiguos edificios religiosos; pero ahora se conoce que son suficientes á las necesidades de la poblacion. Por lo demas, los ministros de la religion musulmana han sido respetados y las mezquitas garantizadas de todo insulto: la entrada misma en ellas ha sido severamente prohibida, sus bienes han sido protegidos; la administracion está cuidadosamente vigilada, y un magnífico pórtico de columnas de mármol, que se levanta en este momento delante de la gran mezquita de Argel, prueba á los indígenas que nosotros no nos cuidamos ménos de su culto que del nuestro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos fallecidos en esta ciudad desde el 7 del presente á la fecha.

Parroquia de Monserrat.

Francisco Boado,	3 años	Blanco.
José María Elias,	5 mes.	id.
Juana Dado,	12 dias	id.
Cármen Miguens,	33 años	India.
Joaquina Lopez,	70 años	Negra.
Candelaria Garcia,	17 dias	id.
Federico Ramos,	3 mes.	id.
Valentina Chaparro,	14 dias	id.
Cármen Augusto,	6 años	id.

Parroquia de la Concepcion.

Martina Gimenez,	11 dias	Negra.
Juliana Avila,	4 años	id.
José María Pelayo,	4 mes.	id.
Manuel Delgado,	5 mes.	id.
Isabel Carrera,	19 dias	id.
Manuel Silva,	60 años	Pardo.
Eusebio Perez,	1 año	Negro.

Parroquia del Socorro.

Isabel N.,	6 dias	Blanca.
Ambrosio Casal,	6 mes.	id.
Sebastiana Leon,	18 dias	id.
Gregoria Sosa,	20 años	id.
Matías N.,	70 años	Pardo.
Albino La-Pátria,	3 años	Negro.

Parroquia de la Catedral al Sud.

Catalina Tejeda,	30 años	Blanca.
Carlos Senillosa,	40 años	id.
Juan Bautista Bauzá,	10 dias	id.
Benito Dazquier,	30 años	id.

Parroquia de la Catedral al Norte.

Clara Ibarra,	10 dias	id.

Parroquia de Balvaneda.

Vicente Duarte,	70 años	Blanco.
Catalina Padin,	41 años	Negra,
Carlos Oromi,	42 años	id.

Parroquia de la Piedad.

Marcelina Frias,	9 mes.	Blanca.
Gregoria Gallegos,	60 años	Parda.
Maria Esquiano,	100 años	Negra.

Parroquia de San Miguel.

Blas Troncoso,	9 dias	Blanco.
Ermenegilda Riglos,	1 año	id.

Parroquia de San Telmo.

Antonio Santos,	45 años	id.
Manuela Suarez,	38 años	id.

De las Parroquias de San Nicolas y del Pilar no se ha recibido el competente aviso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1839.

BERNARDO VICTORICA.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en la corbeta de S. M. Británica ACTEON.

—

Antonio Santa-María
Victor G. Cortinas
Diego F. Fielfull
Dominga Buchardo
Francisco A. Belaustegui
Fernanda Alzogaray
José E. Latorre
Jorge P. Becher
J. E. Etchegaray
José Iturriaga
Juan C. Goitia
Juan Rousse
Mateo Fontuso
Maria de Terrada
Mercedes E. Alzogaray.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

—

Trigo vendido hoy dia 26.

495 fanegas, desde 55 pesos hasta 87 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 26 del corriente.

Cueros vacunos..................	468
Cueros de potro..................	5
Cueros de carnero..................	512
Arrobas grasa..................	22
Arrobas sebo..................	7
Arrobas lana..................	250
Fanegas trigo..................	191

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 25.

—

DE HOMBRES.

Entraron..................	2
Salieron..................	3
Muertos..................	0
Existentes..................	89

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 25.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro..............	231			
——Pátrias..............	230			
Pesos fuertes..............	14			
——Pátrios..............	14			
——Patacones..............	14			
Macuquino la de cordon......	13			
Cortada (no hay)..............				
Fondos públic. del 6..........	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $4\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 22.
3.ª PUBLICACION.

D. Diego Duffy,	Montevideo
Eladislado Rodriguez,	id.
Maria Pastor,	id.
Amicia Nelson, 2 hijos,	id.
José Maria Montoro,	id.
Miguel Grané,	id.
Pedro Briñoli,	Rio Janeiro

DIA 23.
2.ª PUBLICACION.

Pablo B. Poncel,	Montevideo.
Saturnina Esparis de Monteros, 1 hijo,	id.
Pedro Carbonell,	id.
Juana Pudiza de Scaillet, 1 hija, 1 india,	Rio Janeiro
Felipe Caton, 1 sirviente,	id.

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Gordon,	Montevideo
Tomas Duguid,	Rio Janeiro
Mariano Serra,	Barcelona
Francisco Grasso,	Rio Janeiro

MARITIMA.

ENTRADA.

—

Corbeta de S. M. B. *Actæon*, de Montevideo, con cartas y oficios. (Pizarra de la Sala de Comercio)

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Paquete Relámpago,

Saldrá precisamente el JUEVES 28 del corriente á las doce en punto

Este buque ofrece un excelente trato y mayores comodidades: está forrado y clavado en cobre.

Se previene que no se admitirá á bordo persona alguna sin que antes haya satisfecho su pasage, recogiendo su correspondiente boleto.

Los equipages deberán relacionarse en el pasaporte de cada pasagero; sin este prévio requisito será escusado mandarlos.

Con el fin de obviar pasos á los pasageros, se les ofrece correr con las diligencias de Aduana.

La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio, y en el Despacho del Paquete, hasta la hora anunciada.

Ocúrrase á su consignatario—

VICENTE ROSA,
Perú Núm. 6.

f23—3p

AVISOS NUEVOS.

Se vende

Una casa que está situada en la calle de la Esmeralda número 218, ántes de llegar al Puente de Garfios. Ocúrrase para tratar á la dicha casa.
f26 3p

Se vende

Un moreno llamado MANUEL, en la cantidad de setecientos pesos papel moneda. Para tratar ocúrrase á la calle de la Independencia núm. 267, Corralon de maderas frente la Santa Casa de Ejercicios.
f26 8p

Se ha huido

UN Chinito el dia 24 del corriente, de edad de 9 á 10 años, llamado JOSE, es bastante grueso de cuerpo, de cara ancha; vá con el pelo de atras cortado y el de adelante sin cortar; lleva puesto pantalon blanco, en mangas de camisa, sin sombrero y descalzo. Quien diese noticia del paradero de dicho chino, ó lo entregue en la calle de la Universidad núm. 325, será bien gratificado.
f26 3p

Planos de Banderas

De las principales Naciones.

SE acaban de imprimir y se encuentran de venta en la Litografía de Ibarra, calle de la Victoria número 41½. Son de los mas exactos y mas completos que han aparecido hasta ahora.
f26 1p

Aviso.

En la Recova vieja, frente al Fuerte núm. 39, se solicita una casa á inmediaciones de la Plaza principal, que esté en buen estado y tenga comodidades, para comprar.—Tambien se necesitan unos terrenos para estancia y ganado al cortar.
f26 4s

Se vende,

En la calle de Suipacha núm. 262, una casa con 8 piezas, 17½ varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared, en 12,000 pesos. En la calle de la Paz una muy bonita con el núm. 127, en 7,500 ps. En la del Parque núm. 52, la que hace esquina, en 14,000 ps. En la de Chile núm. 140, otra muy cómoda con 70 varas de fondo y 17½ de frente en 10,000 ps. Para tratar pueden ocurrir á la Recova nueva núm. 74, desde las once hasta la una de la tarde, ó á la Oracion.
f24 4p

Para Portero.

SE necesita un hombre de alguna edad, en la calle de la Reconquista núm. 221.
f26 6

¡Ojo al aviso!

Se ha perdido un Negrito color zambo, de edad de tres años, de una Quinta de los lados del Jardin Argentino; tiene motas coloradas, sabe hablar y decir su nombre; se llama Perico Castrelo. Al que lo entregue calle de la Esmeralda número 77, se le dará una gratificacion
f26 4

Aviso.

EN la calle de Belgrano número 14 se necesita un jóven que tenga aptitudes para escribir y contar, el que á mas tendrá recomendaciones de su buena comportacion; teniendo estas calidades, puede ocurrir á la referida casa desde las 7 de la mañana hasta las 12, á tratar con el que lo necesita. En la misma casa se venden 30 palmas negras de cinco varas.
f26 4p

Para San Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

En toda la presente semana saldrá para San Nicolas una acreditada tropa; la que admite carga de ida y vuelta.

Y para Córdoba principiara á cargar el Lunes próximo 4 de Marzo, la tropa de carretas de D. José de la Rosa Pucheta. Los Sres. que gusten fletar, podrán ocurrir para tratar, á su consignatario—

MANUEL L. MOLINA,
Calle de Cangallo núm. 127.

f26—3s

Se vende

Una volanta de cuatro ruedas, con toldo, para un caballo, muy fuerte y de poco uso. En la calle de Cangallo frente al número 16 darán razon.
f25 3a

Dinero á réditos.

SE necesitan 2 ó 3 mil pesos al rédito del uno y medio por ciento, por el término que se convenga, sobre hipoteca libre de todo censo. En la escribania del Sr. Acosta, calle de Federacion número 2 darán razon.
f25 4p

Se vende

Una parda recien parida, con buena leche, sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, cocinar, coser de liso y planchar; en 1400 pesos moneda corriente. En la calle de la Universidad No. 46 darán razon.
f25—4p

Se Necesita

UN maestro de plancha y un lavador para un Café. Ocurran á esta imprenta, donde darán razon.
f25 4p

Se vende

UN armazon completo como para tienda. En la calle de Corrientes núm. 254 encontrarán con quien tratar.
f25 6p

Se vende

Una criada jóven, de todo servicio; tambien sabe labar y planchar, en 900 pesos. Ocúrrase á la calle del Perú número 120.
f25 4p

EJERCICIO
DE LAS SIETE SALUTACIONES
A JESUS NAZARENO,

PARA LOS MARTES DE CUARESMA ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

Conchavadas.

SE necesita una mucama para el servicio de adentro, que sepa coser bien y planchar, y una cocinera. Teniendo buenas recomendaciones ocurrirán á la calle de Representantes núm. 110, que hallarán con quien tratar.
f18 3p

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda y merceria núm. 70 bajo de la Recoba.

El Miércoles 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio parte del contenido de dicha tienda, que consiste de lo siguiente:—

Flecos de algodon finos,
Caravanas surtidas, guitarras francesas,
Collares de diversas clases,
Cintas de agua y de gasilla,
Botones de azabache, guantes de cabretilla,
Hebillas para cinturones, anteojos de teatro,
Agujas, engarces, suecos para señoras,
Pulceras, peinetas de carey,
Juegos de botones de seda,
Cadenitas de platina, tinteros de asta,
Elásticos para tiradores, plumas de acero,
Braceritos de metal, carteras y otra porcion de artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

En el Almacen de Ferretería calle de la Federacion núm...., esquina de la Franck.

El Jueves 28 del corriente, y Viernes 1. de Marzo á las 10½ de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un brillante surtido de ferretería, que consiste de lo siguiente—

Cerraduras de puerta, alcayatas,
Pasadores, bisagras de bronce y fierro,
Achas de varias clases, cuchillos de punta,
Jarros de lata, sartenes y planchas,
Clavos cortados, asierras,
Molinillos para café, cucharas de albañil,
Gubias y formones, rasquetas de buque,
Barrenas, tijeras de trasquilar,
Espuelas de fierro, escoplos,
Botones de tirador, balanzas de cobre,
Tenazas de varias clases,
Campaces id. id., trampas, candados, limas,
Ollas, piedras de afilar, alambre,
Morteros de mármol, cerruchos,
Y varios otros artículos de ferretería.

—

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE MUEBLES.

El Viernes 1.º de Marzo, á las 11 en punto de la mañana y por ausentarse su dueño del pais se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes:—

1 sofá de caoba forrado en crin,
2 docenas sillas de esterilla de caoba,
2 id. id. de madera,
2 pares mesas de arrimo,
1 mesa redonda para sala,
1 alfombra de tripe risado de mucho gusto,
1 ropero de caoba superior,
1 hermoso estante para libros,
2 cujas con cabeceras de caoba,
1 lavatorio con jarra y palangana,
2 alfombras de gergon,
1 guarda-fuego con sus útiles correspondientes,
1 carpeta de paño para una mesa redonda,
Mesas de varias clases,
1 silla de montar para hombre,
1 id. id. para señora,
1 piano de regulares voces,
2 mesitas para leer, varias piezas de loza,
1 relox de plata cadena de oro de moda,
Y algunos otros muebles y útiles de casa.

AVISOS.

Aviso interesante.

SE invita á los señores interesados en la compra de la casa calle de Potosí número 199, se dirijan á tratar y convenirse á la calle de la Federacion núm. 330, á cualquier hora del dia. f25 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamados al servicio para el entrante Marzo, las dos compañias artilleria y granaderos; todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Jueves 28 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para los inasistentes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1839.
P. C.—
Juan Bautista Giles.

¡Viva la Federacion!

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia una subscripcion, á efecto de refaccionar el Templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra, previo tambien el Superior permiso, á los Sres. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorea, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria y D. Nasario Corro.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.
Eustaquio Jimenez.—Saturnino Rodriguez.
f25 3p

Se alquilan

DOS buenos cuartos situados en la calle de la Universidad número 25, son propios para cualquier negocio, como es de merceria, joyeria &c., y tienen un corralito y demas oficinas necesarias. Quien se interese en ellos puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en la puerta siguiente número 27 de la misma calle. f25 8p

Se vende

UNA chacra en el partido de la Matanza, compuesto su terreno de 800 varas de frente y 9,000 de fondo, casas de azotea, carretas, montes, bueyes, y como 3,000 ovejas, y los aperos correspondientes para la labranza, la que se dará en un precio equitativo. La persona que quisiese tratar puede personarse en la casa número 26 calle de Lima. f25 6p

¡Viva la Federacion!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON PEDRO PEÑA, ha rendido su examen de revalidacion, con aprobacion de todos los Sres. del Tribunal en el ramo de Flebotonia, quedando por consiguiente autorizado para el ejercicio de lo que corresponde á un sangrador.

f25 *Juan José Fontana.*

AVISO.

EL Sangrador que suscribe, recibido por el Tribunal de Medicina, se halla situado en la calle de las Piedras número 59, en la acera de la casa del Sr. Dr. Montesdeoca. Ofrece sus servicios al público en lo concerniente á su arte, y se promete servir á las personas que lo ocupen con la mayor puntualidad y consideracion en su estipendio. Sangra, aplica ventosas, escalificadas secas, aplica y cura caústicos y fuentes. Los pobres que no tuvieren con que corresponderle su trabajo y necesitasen de dichas operaciones, trayéndole una órden del facultativo que los asista, serán servidos gratis.—Tambien tiene sanguijuelas de excelente calidad.

f25 6p *Pedro Peña.*

Aviso á los quinteros, puesteros y casas de familia.

EN la Plaza Nueva almacen núm. 87, pasado los corredores, se compra por cantidades semilla de melon y zapallo. f25 2p

En 4,000 pesos moneda corriente,

Se vende una casa formando esquina con cuatro piezas habitables, á mas cocina, pozo de valde y puerta á las dos calles. En esta imprenta darán razon donde vive su dueño. f25 2p

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

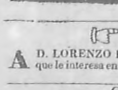

Saldrá el 28 del corriente la tropa de D. Francisco Pereira, la que admite carga y pasageros; por uno y otro ocúrrase á la calle del Perú No. 76. f 25—3p

☞ Se avisa

A D. LORENZO PONS Y PONS, que tiene una carta que le interesa en la calle de la Universidad número 86. f25 1p

Se vende

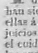

Una criada que sabe cocinar, lavar y planchar, en la cantidad de 530 pesos. Quien se interese ocurra á la calle de Tacuarí No. 210. f 23

Aviso al Público.

TENIENDO en mi poder varias prendas en garantía de dinero que sobre ellas he dado á sus dueños, con quienes han sido estipulados los plazos, y no habiendo ocurrido por ellas á sus vencimientos, causándome con esta morosidad perjuicios graves, tanto por la carencia de mi dinero, como por el cuidado que demanda la conservacion de dichas prendas, las que á pesar de todo mi esmero ofrecen hoy (la mayor parte) una pérdida real, por el desaseo en que se hallan, hago saber á todos los interesados, que todas aquellas que á esta fecha han cumplido un año en mi poder, deberán sacarlas en el preciso término de 20 dias contados desde hoy, y de no hacerlo asi, procederé á enagenarlas del mejor modo que me sea posible, con cuya operacion quedaré chancelada, sin que haya lugar á reclamaciones por ambas partes.

A los dueños de las prendas cuyos plazos han fenecido, se les suplica ocurran á rescatarlas, conforme á nuestro compromiso, pues vencido el año perderán todo derecho á reclamaciones; y para que nadie alegue ignorancia se repetirá este aviso varios dias; previniendo tambien, que el Establecimiento que ántes tenia en la calle de Maipú número 21, hoy se halla trasladado á la calle de Cuyo número 161.

Febrero 23 de 1839.
f23 8p *Margarita Monticeli.*

Ama de Leche.

UNA jóven, sana y robusta, que dará buenos informes, ofrece criar en su casa, ó en la de la persona que se interese. Ocúrrase á la calle del Parque No. 175. f 22—3p

Atahona

De nueva Invencion.

SE vende una de construccion muy simple, y tiene la ventaja de poderse transportar en una carreta, pudiéndose armar en un momento. Necesita solamente un caballo para moler y cernir la harina al mismo tiempo. Para verla y tratar ocúrrase al hueco de maderas calle del Cerrito número 14. f23 3s

Aviso Interesante.

El almacen y fábrica de muebles de D. Juan Klein, que existia calle del Perú No. 9, se ha trasladado á la otra asera de la misma calle No. 28 y 30, donde se ofrece al público un surtido completo de muebles del mejor gusto; como igualmente un surtido de sillas de todas clases. f 23—4s

Aviso al Público.

EN la calle de las Piedras No. 29, se compran muebles que estén en regular uso, como son—un sofá, cómodas, sillas, lavatorios, mesas de arrimo, alfombras, candeleros de platina y floreros.—Se vende un piano propio para aprender á tocar, en la cantidad de quinientos pesos; tambien una silla de montar de Señora. Se encontrará con quien tratar por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 2 hasta las 6. f 23—6p

Venta Interesante.

Se vende una casa panaderia con todos los útiles y enseres necesarios. Tiene diez asientos de atahona, y un edificio muy cómodo. Actualmente se halla trabajando, y se elabora una cantidad regular de pan.—Los que deseen hacerse de este útil establecimiento pueden ocurrir á la calle de Tacuarí No. 214, de 9 á 12 de la mañana, donde encontrarán al interesado. Se advierte que se admite la mitad de su importe en ganado vacuno. f23—4p

Ama de Leche.

LA persona que necesite una recien parida, y que dará buenas recomendaciones de su conducta, ocurra á la calle de Belgrano número 364, de la Iglesia de Monserrat una cuadra para el campo, que allí encontrará la referida ama. f22 8p

Aviso.

SE compran 2,000 terneros de esta yerra, á entregar su importe al contado el dia que se estiendan los contratos.
Se compra ganado al cortar de un rodeo.
Se compra un terreno para estancia.
Se compran varias casas que no sean viejas.
Se vende una casa vieja á 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria, con frente y fondo completo. Se recibirá en pago billetes de Tesoreria.
Ocúrrase al escritorio del corredor de Número F. M. Somoza, calle del Perú No. 23. f 22—3s

☞ ¡Ojo al aviso!

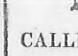

Se venden pipas y medias pipas vacias en la calle de la Piedad No. 498, á espaldas del Molino de viento. Tambien se vende agrio de naranja y limon en pipas, medias y cuarterolas. f22—4p

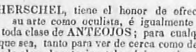

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHIEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. f22 3p

$50 DE GRATIFICACION.

SE ofrece al que diere noticia de la persona que haya robado una cuchara grande de plata de algun uso con la inicial H. gravada en la punta debajo de una canastilla, con espigas de trigo, flores, y racimos de uvas, estampapa en su estremo; en su reverso los apellidos de los fabricantes *Speer & Harris*, y en el respaldo de la concavidad de la cuchara, hay estampado un adorno figurando una concha.

Se dará la gratificacion arriba mencionada, y *ademas el valor de la cuchara* á quien dé indicios positivos de la persona que la haya robado en la calle de la Paz No. 51. f 22—3g

Aviso.

EN la noche del 19 del corriente han sido robados cuatro mates de plata con dos bombillas. El que dé noticia de ellos será muy bien gratificado en la calle del Perú No. 221, ó en la de la Piedad No. 144. f 22—4s

Se compra

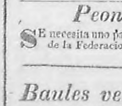

La coleccion completa del INSTRUCTOR, en uso, y siendo ya encuadernado, mejor: desde el año 34 hasta la fecha; quien la tenga y quiera venderla, dirijase á la calle de la Universidad No. 100, que encontrará con quien tratar. f 22—3p

Peon para Botica.

SE necesita uno para el trabajo de una botica. En la calle de la Federacion No 36, darán razon. f 22—8p

Baules verdaderos de la India, Sofaes nuevos y Sillas Norte-Americanas.

EN la Tapiceria y Colchoneria de J. y P. Inglis, calle de Potosí núm. 57, hay de venta baules verdaderos de la India, sofaes nuevos y modernos, los mas cómodos y mas baratos que hay en la ciudad, sillas norte-americanas de esterilla y de madera. Tambien un surtido de todas clases de colchones de lana y paja. f23 4s

☞ 30 pesos de gratificacion.

SE ha desaparecido el Miércoles 20 del corriente de la casa de sus amos un mulatillo de 15 á 16 años de edad, llamado FRANCISCO, de regular estatura, lábios gruesos, y pies mui grandes; vestido con chaqueta verde obscura, pantalon de piel aplomada y una gorrita de merino con varias cintitas de colores. Quien lo entregue en los altos calle de la Piedad No. 44, ó dé noticia de su paradero recibirá treinta pesos de recompensa; advirtiendo, que á la persona que lo detuviese en su poder, sin dar noticia de él, le parará el perjuicio que se ocasione. f 22—1p

Aviso á los que tengan hierro viejo y cobre.

SE compra chafalonia en la herreria calle de las Artes, al lado del núm. 129, de la Plaza Nueva para San Nicolas, á mano derecha. f22 4p

Peones.

SE necesitan de todo trabajo, y de los que entienden de derretir sebo, en la calle de la Piedad No. 434. f 21—6p

SITIO APROPÓSITO

Para una Quintita de recreo, Fábrica, &c.

SE vende uno que forma esquina, inmediato al puente de la calle del Perú que está cerca del Retiro. Se dará muy BARATO ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 71. f 21—2g

Se ha huido

Una china llamada *Petrona*, de nacion chilena, y de edad de 15 á 16 años, de estatura regular, lleva un vestido color caña y pañuelo morado de algodon; esta china fué comprada á los indios amigos del Tandil. El que la tenga en su poder se servirá entregarla en la calle de Tacuarí No. 182, que será gratificado. s 21—5p

Criada en venta.

Se vénde una en 1,200 pesos, sabe cocinar, lavar y planchar, en la calle de la Esmeralda frente al No. 300, en una casita nueva. e 20—3p

Aviso interesante.

En el Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar existe un caballo obero que fué hallado el Domingo de Carnaval en una quinta del Arroyo de Maldonado, errado de las manos. Al que se considere con derecho á él se le entregará justificando su propiedad. f 21 3o

Aviso.

Se vende una planta de Diamela muy linda. La persona que se interese en comprarla ocurra á la calle de Balcarce, casa número 167, donde hallará al vendedor de ella. f 21 5p

☞ Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado setenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se da una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaba tan cariada que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, como igualmente se encuentra en la Merceria calle de la Federacion núm. 149½, de las cuatro esquinas de la Catedral tres y media cuadras para la plaza de Lorea. f21 10p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 7, se necesita un mozo para despachar cal que sea activo y de buena conducta, pues de lo contrario es escusado se presente. Allí mismo se compra la accion á un liberto de 8 á 12 años. Se venden bolsas hechas para grano ú otra cosa hasta el número de 500. f20

Se necesita

UNA muger sola como para el cuidado de unos niños. En la calle de Belgrano No. 225 se encontrará con quien tratar. f 20—6p

Criado.

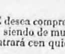

Se vende uno llamado José Maria, en 423 pesos; el cual se halla en el depósito de Polioia Calle de las Piedras No. 168 se hallará quien dé razon. f20—3p

Aviso.

SE desea comprar una caja de fierro, aunque sea usada, no siendo de mucho precio; en la calle del Perú No. 23 se encontrará con quien tratar. f 20—3s

Peon para Botica.

EN la calle de Suipacha No. 27, de la iglesia de San Miguel media cuadra para el Retiro, se necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones; sin eso es escusado que ocurra. f 20—4p

¡Viva la Federacion!

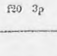

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 28 del que gira, 1.° y 2 del entrante Marzo, á las 4 de la tarde, una quinta perteneciente á la testamenteria de D. Antonio José Silveira, situada en San Isidro, tasada en 3500 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1839.
Teodoro Montaño,
f20 3p Escribano público y de número.

Aviso.

En la calle de Belgrano No. 154 á 3½ cuadras de Santo Domingo para el campo, se alquila una casa en un precio muy cómodo, que contiene 8 piezas, á mas su correspondiente cocina y lugar, con tres patios espaciosos. Tambien hay un cuarto de alquiler al lado de la misma casa que contiene dos piezas, cocina, lugar y corralito. La persona que se interese ocurra á la calle de la Reconquista No. 202. f 20—6p

Se alquila

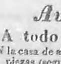

Una casa en la calle del Perú No. 155; en la misma calle Núm. 23 se encontrará con quien tratar. f20—3s

Aviso interesante

A todo individuo sin familia.

EN la casa de altos calle de Maypú No. 158, hay una ó dos piezas (segun sean las que se necesiten) de la mayor comodidad y decencia, que se ofrecen en alquiler. Si al que le conviniere tomar alguna de las dichas piezas, quisiese tambien contratar por la comida, lavado &c., la Señora que habita la casa está dispuesta á entrar por el mas equitativo convenio; y ofreciendo la mas prolija asistencia y las seguridades de que llenará cumplidamente el compromiso que contraiga. f20 4p

Se desea comprar

UN establecimiento de estancia, que no sea de mucho principal y que no diste mucho de la ciudad, aunque los terrenos sean en arrendamiento, contando que el dueño quiera contratarlos. Darán razon en la calle de Belgrano núm. 302. f19 6p

Baratillo.

EN la calle de la Federacion, cuadra y media de la Plaza de la Victoria, tienda de D. Angel Alvarez, núm. 64, hay zarazas punzoes á 1 peso vara y otros varios renglones. f19 4p

Aviso.

Se ha perdido el Domingo 17 del corriente, de la calle Larga de Barracas, un caballo saino oscuro, ensillado con silla y riendas á la inglesa. Quien lo entregase en el mismo estado ó diese noticia cierta recibirá la gratificacion de 50 pesos, ocurriendo á la calle de Belgrano núm. 97. f19 3s

Se vende

Una casa en la calle de Patagones, que hace esquina con la noria de D. Marcelino Rodriguez, tiene siete piezas y una huertita con parras, naranjos, limones, árboles de durazno, higueras, pelones &c. El que quiera comprarla véase en dicha casa con su propietario D. Antonio Rodriguez. f19 4p

Se vende

En Moron un famoso terreno compuesto de 800 varas de frente y 2,000 de fondo. Asi mismo la casa núm. 259, 261 y 263 en la calle de Chacabuco, con 9 piezas, fuera de la esquina y trastienda, con armazon y mostrador, dos patios y un gran corralon á la calle de la Independencia, todo bien cercado de pared y un buen porton. El que se interese puede pasar á verla y para tratar ocurra á la Recoba Nueva núm. 74, de las once á la una de la tarde, ó á la oracion. f19 3p

Aviso á los Platreros y Joyeros.

SE ha desaparecido *un mate y bombilla de plata* el dia 3 del corriente en la noche, cuando se incendió una cocina en la casa de trato de D. Marcos Salas; el mate es antiguo con un porito en medio, una chapa grande arriba y otra abajo, con labor á la orilla; tiene una seña particular que reserva su dueño, quien por ella acreditará su propiedad antes de ser puesto á su vista. Se gratificará con 10 pesos á la persona que lo detenga avisando en la calle de Europa núm. 230. f19 3

☞ Se venden

300 FANEGAS DE SAL de la Isla de Mayo, de superior calidad, en pequeñas cantidades de cinco fanegas para arriba. Ocúrrase al núm. 40 calle de la Universidad, frente al café, almacen de muebles. f19 4p

Devocion á la gloriosa SANTA AÑA,

QUE se ha de hacer los Martes. Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio. f18

SE NECESITA

UN individuo para el cuidado de una Chácra. Entendiendo el ramo de sementeras ocurra á la calle de Méjico número 9. f18 3p

¡OJO!

Conveniencia al que quiera trabajar.

UN hombre con familia que sepa trabajar en agricultura se necesita, y tambien se desea saber si la familia que tenga será capaz de manejar un tambo de vacas. El que se interese y presente garantias de su comportacion se le hará un buen partido; asimismo se necesitan dos peones para todo trabajo que ganarán un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 250, en donde se encontrará con quien tratar, por la mañana hasta las diez y á la tarde hasta las cinco. f18 5p

Aviso.

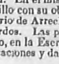

Se vende muy barata una casa correspondiente á la testamentaria de D. Alejo Matoso, en el pueblo del Baradero, formando esquina con ocho piezas bajas y una alta todo de azotea, menos tres con techos de paja; tiene noventa y cinco varas de frente al Norte y ciento y cincuenta de fondo, toda con plantas de árboles frutales y cercada en lo principal de pared. En el mismo destino se vende tambien un horno para ladrillo con su obrage correspondiente. Tambien se vende en el rio de Arrecifes *Paso de las Piedras* una majada de ovejas y cerdos. Las personas, que deseen comprar el todo ó parte de ello, en la Escribania de *D. Teodoro Montaño* se hallarán las tasaciones y darán razon del encargado al efecto. f18 3p

Aviso interesante.

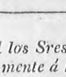

En la Fábrica de Sillas calle de Maipú número 52, se fabrican y se venden Sillas de esterilla de la mejor calidad como igualmente de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas. f13 15s

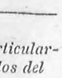

AVISO

A los Sres. de buen gusto, y particularmente á los italianos y todos los del Mediteráneo.

EL Miercoles de Ceniza y dias sucesivos de cuaresma se hallará en el almacen No. 84 calle de la Reconquista, cerca del café de la Aduana frente á Santo Domingo, Pez-Palo ó Stochfix de primera, remojado á la costumbre de Italia. f8—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

HABIENDOSEME sustraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas, para el cobro del alumbrado público: prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó, y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras; caso que fuese alguna deuda del año próximo pasado.

Pablo Governori.

e25—30p

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1839.

SE hallan en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.
☞ A 25 pesos gruesa.—Sueltos á 2 reales.

Se necesita

UNA Ama de Leche, sea comprada ó conchavada, que tenga poco tiempo de parida. La que se interese en este aviso puede avisar en la casa número 18, calle de la Paz, media cuadra de la plaza mayor para la Merced. f15 6s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.